



Nº Expediente:	001-011852
Solicitante:	
NIF:	
E-mail:	
Fecha entrada:	15 de febrero de 2017
Datos solicitados:	Estadísticas de criminalidad

Vista la solicitud de acceso a la información pública detallada anteriormente, formulada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se informa lo siguiente:

El artículo 5 de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece que los sujetos obligados “publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública”.

En la actualidad, la publicación de datos de criminalidad se rige por lo que establece la Ley 12/1989, 9 de mayo, de la Función Estadística Pública. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de esta Ley y con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1990, modificada por la disposición adicional segunda de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional 2017-2020, son de cumplimentación obligatoria, sin perjuicio de que serán de aportación estrictamente voluntaria y, en consecuencia, solo podrán recogerse previo consentimiento expreso de los interesados los datos susceptibles de revelar el origen étnico, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o ideológicas y, en general, cuantas circunstancias puedan afectar a la intimidad personal o familiar.

Dentro del Plan Estadístico Nacional, se contemplan las siguientes estadísticas de obligado cumplimiento dentro del ámbito de la criminalidad:

1. Actuaciones Policiales: Ver enlace

<http://www.ine.es/dyngs/IOE/es/operacion.htm?id=1259931069292>

2. Responsables: Ver enlace

<http://www.ine.es/dyngs/IOE/es/operacion.htm?id=1259931069462>

En ambas operaciones estadísticas el máximo nivel de desagregación establecido es el de **provincia**.

En función de las competencias atribuidas por el artículo 2.3.a) del Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, corresponde a este Gabinete “elaborar y difundir periódicamente informes estadísticos sobre la situación y evolución de la criminalidad”.

En consideración a lo expuesto, y teniendo en cuenta el mandato legal respecto a la difusión de datos estadísticos de criminalidad, así como lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 19/2013, se participa que dicha información (en formato accesible) se encuentra disponible en los siguientes enlaces web:

<http://www.interior.gob.es/es/prensa/balances-e-informes/2016>

<http://www.interior.gob.es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas>

Sin embargo, en la solicitud recibida se requiere el acceso a la información correspondiente a los delitos de robos, sustracciones, daños y hurtos en explotaciones agrícolas y ganaderas, que hayan sido cometidos en durante los años 2013 a 2016, desagregados a nivel provincial. Por otra parte, se solicita las cifras de los hechos esclarecidos en relación a estas tipologías delictivas señaladas.

Por otra parte, se solicitan cifras relativas a los recursos humanos que componen los equipos Roca, desagregados por ámbito temporal (serie histórica 2013-2016) y geográfico (provincias).

En relación a este último punto, de acuerdo con la letra d) del artículo 14 de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga perjuicio para la seguridad pública.

Por lo que, una vez analizado este último punto, se considera que la divulgación de la información a la que se pretende acceder supondría un perjuicio para la seguridad pública, puesto que al igual que el artículo 14.1 de la Ley 19/2013, el artículo 105.b) de la Constitución Española consagra el derecho de acceso de los ciudadanos a los archivos y registros públicos, salvo que con su ejercicio se menoscabe la seguridad y defensa del Estado. El conocimiento de la estructura, composición y localización exacta de los diferentes equipos Roca afectaría, por lo tanto, a intereses de naturaleza

pública que se encuentran por encima del derecho de acceso a la información pública.

En consecuencia, con fundamento en lo establecido a la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, mediante la presente Resolución se concede de forma parcial el acceso a la información disponible en el Ministerio del Interior relativa a la materia objeto de petición, del período concerniente a la serie histórica 2013-2016 y desagregada por provincias. En concreto, la información facilitada se refiere a la cifra de delitos y faltas de hurtos, hurtos en el interior de vehículos, robos con fuerza, robos con fuerza en el interior de vehículos y robos con violencia e intimidación, cometidos en explotaciones agrícolas y ganaderas conocidos y esclarecidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Dicha información se facilita en formato accesible (.xls).

Sin embargo, y según lo dispuesto en el artículo 14.1 d) y 14.2 de la Ley 19/2013, se deniega el acceso a la información pública en lo relativo a los efectivos policiales de los equipos Roca y su ubicación geográfica.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de UN MES, desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 19/2013, en concordancia con lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez resuelta dicha reclamación, o de no hacer uso de la misma, podrá interponer, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa, **recurso contencioso-administrativo**, en el plazo de **DOS MESES**, desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa de la reclamación o en que éste deba entenderse presuntamente desestimada, y en el caso de no hacer uso de la misma, desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20.5 de la Ley 19/2013, y 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de febrero de 2017

El Director de Gabinete

Diego Pérez de los Cobos Orihuel



HECHOS CONOCIDOS SUSTRACCIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS

(Datos de Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Ertzaintza, Policía Foral de Navarra y a partir de 2013 cuerpos de Policía Local que facilitan datos)

Nota: Hechos computados de delitos y faltas de hurtos, hurtos en el interior de vehículos, robos con fuerza, robos con fuerza en el interior de vehículos y robos con violencia e intimidación, cometidos en explotaciones agrícolas y ganaderas

TERRITORIO	2013	2014	2015	2016
Almería	1.592	1.386	1.142	1.014
Cádiz	449	422	314	204
Córdoba	1.431	1.292	1.043	876
Granada	926	763	703	582
Huelva	940	830	700	576
Jaén	520	602	561	468
Málaga	609	492	415	405
Sevilla	1.771	1.551	1.122	748
ANDALUCÍA	8.238	7.338	6.000	4.873
Huesca	299	373	358	256
Teruel	143	98	80	84
Zaragoza	884	694	516	476
ARAGÓN	1.326	1.165	954	816
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	169	140	114	73
BALEARS (ILLES)	134	122	95	72
Palmas (Las)	419	264	189	192
Santa Cruz de Tenerife	475	399	302	312
CANARIAS	894	663	491	504
CANTABRIA	108	118	70	57
Ávila	193	170	151	143
Burgos	198	167	113	91
León	202	196	213	157
Palencia	69	73	64	47
Salamanca	297	166	175	83
Segovia	167	134	106	117
Soria	52	48	46	17
Valladolid	436	378	367	348
Zamora	186	128	148	112
CASTILLA Y LEÓN	1.800	1.460	1.383	1.115
Albacete	569	522	453	302
Ciudad Real	968	850	699	427
Cuenca	445	386	297	263
Guadalajara	168	124	85	47
Toledo	1.267	1.014	815	666
CASTILLA - LA MANCHA	3.417	2.896	2.349	1.705
Barcelona	0	0	0	0
Girona	1	0	0	0
Lleida	1	2	1	1
Tarragona	3	0	0	1
CATALUÑA	5	2	1	2



HECHOS CONOCIDOS SUSTRACCIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS
(Datos de Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Ertzaintza, Policía Foral de Navarra y a partir de 2013
cuerpos de Policía Local que facilitan datos)

Nota: Hechos computados de delitos y faltas de hurtos, hurtos en el interior de vehículos, robos con fuerza, robos con fuerza en el interior de vehículos y robos con violencia e intimidación, cometidos en explotaciones agrícolas y ganaderas

TERRITORIO	2013	2014	2015	2016
Alicante/Alacant	675	670	586	523
Castellón/Castelló	675	543	393	402
Valencia/València	2.365	2.250	1.710	2.088
COMUNITAT VALENCIANA	3.715	3.463	2.689	3.013
Badajoz	1.108	1.261	1.038	894
Cáceres	621	487	448	412
EXTREMADURA	1.729	1.748	1.486	1.306
Coruña (A)	106	71	77	65
Lugo	60	46	54	48
Ourense	82	86	74	93
Pontevedra	165	96	69	53
GALICIA	413	299	274	259
MADRID (COMUNIDAD DE)	304	228	248	146
MURCIA (REGIÓN DE)	1.144	874	994	800
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	384	349	246	203
Araba/Álava	67	62	23	30
Gipuzkoa	26	19	32	15
Bizkaia	60	65	41	48
PAÍS VASCO	153	146	96	93
RIOJA (LA)	143	134	111	95
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	0	0	1	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	0	1	0	1
EXTRANJERA	2	0	0	1
NACIONAL	24.078	21.146	17.602	15.134



HECHOS ESCLARECIDOS SUSTRACCIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS

(Datos de Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Ertzaintza, Policía Foral de Navarra y a partir de 2013 cuerpos de Policía Local que facilitan datos)

Nota: Hechos computados de delitos y faltas de hurtos, hurtos en el interior de vehículos, robos con fuerza, robos con fuerza en el interior de vehículos y robos con violencia e intimidación, cometidos en explotaciones agrícolas y ganaderas

TERRITORIO	2013	2014	2015	2016
Almería	162	129	76	46
Cádiz	97	64	37	26
Córdoba	244	224	200	158
Granada	175	120	129	102
Huelva	187	182	133	124
Jaén	128	126	119	92
Málaga	93	82	99	106
Sevilla	283	276	206	186
ANDALUCÍA	1.369	1.203	999	840
Huesca	45	66	45	53
Teruel	11	11	9	9
Zaragoza	119	131	56	44
ARAGÓN	175	208	110	106
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	22	20	15	12
BALEARS (ILLES)	33	32	14	9
Palmas (Las)	106	58	33	53
Santa Cruz de Tenerife	99	76	55	57
CANARIAS	205	134	88	110
CANTABRIA	17	17	3	5
Ávila	30	15	13	9
Burgos	27	31	12	7
León	22	30	20	29
Palencia	11	11	10	8
Salamanca	41	33	24	6
Segovia	34	19	16	15
Soria	7	13	1	10
Valladolid	73	79	24	25
Zamora	28	32	18	10
CASTILLA Y LEÓN	273	263	138	119
Albacete	85	116	79	49
Ciudad Real	192	202	208	149
Cuenca	72	72	38	33
Guadalajara	26	15	1	8
Toledo	117	107	61	67
CASTILLA - LA MANCHA	492	512	387	306
Barcelona	0	0	0	0
Girona	0	0	0	0
Lleida	0	1	0	1
Tarragona	1	0	0	1
CATALUÑA	1	1	0	2



HECHOS ESCLARECIDOS SUSTRACCIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS

(Datos de Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Ertzaintza, Policía Foral de Navarra y a partir de 2013 cuerpos de Policía Local que facilitan datos)

Nota: Hechos computados de delitos y faltas de hurtos, hurtos en el interior de vehículos, robos con fuerza, robos con fuerza en el interior de vehículos y robos con violencia e intimidación, cometidos en explotaciones agrícolas y ganaderas

TERRITORIO	2013	2014	2015	2016
Alicante/Alacant	123	119	124	117
Castellón/Castelló	128	91	56	69
Valencia/València	656	588	321	484
COMUNITAT VALENCIANA	907	798	501	670
Badajoz	161	245	133	152
Cáceres	80	51	44	75
EXTREMADURA	241	296	177	227
Coruña (A)	19	7	4	11
Lugo	7	5	8	6
Ourense	12	17	12	13
Pontevedra	39	13	21	7
GALICIA	77	42	45	37
MADRID (COMUNIDAD DE)	22	13	14	20
MURCIA (REGIÓN DE)	200	143	181	176
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	33	27	21	50
Araba/Álava	2	0	0	0
Gipuzkoa	0	0	0	0
Bizkaia	0	0	0	0
PAÍS VASCO	2	0	0	0
RIOJA (LA)	22	13	6	4
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	0	0	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	0	0	0	0
EXTRANJERA	1	0	0	0
NACIONAL	4.092	3.722	2.699	2.693